

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos Escuela Audición y Lenguaje.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Presupuesto Educación, según ordinario 15, hasta asignación de nuevos fondos por proyectos futuros.

DECRETO EXENTO N° 0577

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos Escuela Audición y Lenguaje**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

- c.c.**
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)